



RESOLUCION No. 0830-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 19 87



Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que, la firma Luis Ibañez Cuadra S.A. Contratistas de la obra " Coliseo-Cerrado de Chepén ", mediante cartas Nros. 054 - 024 y 026-87-LIC-S.A.- solicitando un total de 115 días de Prórroga en el plazo de ejecución - de obra ;

Que, de los estudios efectuados por el Ing° Inspector de obra se establece que es procedente conceder 95 días de Prórroga en el plazo de ejecución de obra , por los sgts. motivos :

- Desabastecimiento en el mercado nacional de materiales para las estructuras : 30 días ;
- Cambio de altura del techo : 30 días ,
- Incremento de vigueta intermedia para el apoyo del eternit y adicionales : 25 días ,
- Paralización por huelga de construcción civil : 10 días ;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional ; y

De conformidad con lo Artículos 5.7.4. , incisos "d" y "h" del D.S. - N°34-UC-80 , el Art. 8 del D.L. N° 328-85 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- CONCEDER por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución una PRORROGA DE NOVENTICINCO (95) DIAS en el plazo de ejecución de la obra " COLISEO CERRADO DE CHEPEN " a la firma LUIS IBAÑEZ CUADRA S.A.; Vencimiento el 18 de Setiembre - de 1987.

Regístrese y Comuníquese.



Handwritten signature of Dr. Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO Jefe del IPD

OCIE.ARH.
ALE.aod.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0830 AD-87
30/sep/87



ASUNTO: Ampliación de plazo de Obra Coliseo Cerrado de Chepen.

INFORME N° 234 - OAJ -87

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Mediante Oficio N° 026-87-LIC S.A.-L de 25 de agosto 1987, la Firma Luis Ibañez Cuadra S.A. ha solicitado ampliación de plazo en la ejecución de la Obra "Coliseo Cerrado de Chepén". Según Informe N° 148-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que de los informes del Ingeniero Inspector de la mencionada Obra se desprende que es procedente conceder 95 días calendario de ampliación de plazo por motivos no imputables al Contratista, siendo de opinión la OCIE que se conceda la ampliación de plazo solicitada por la mencionada Firma.
- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder una prórroga del plazo de ejecución de obra de 95 días calendario a favor de la Firma Luis Ibañez Cuadra S.A. Contratista de la Obra "Coliseo Cerrado de Chepen", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.7.4. incs. d) y h) del Art. 9° del Dec. leg. 328.

Lima, 14 de setiembre de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 148 - OCIE -87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO
REF. : CARTAS NROS. 24 - 54 - 26 - LIC-S.A.L.
FECHA : 8 de Set. 87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo sgte. :
La Firma Luis Ibañez Cuadra S.A. , mediante las cartas de la-
referencia , solicita ampliaciones de -lazo de la Obra Coli-
seo Cerrado de Chepen .

De los informes del Ing°Inspector de la citada obra , se es -
tablece que es procedente conceder 95 días calendario de Am -
pliación de Plazo por motivos no imputables al Contratista.

Por lo expuesto , es opinión de esta Jefatura , se expida Re-
solución concediendo la ampliación de Plazo en referencia.

Es todo lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente

OCIE.ARH.

ALE.aod.

Ing. Alfonso Cortés
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Equipo de Trabajo del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 162 - OCIE -87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION DE OBRA
REF. : SU OBSERVACION DEL 15-9-87
FECHA : 22 de Set- 87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su observación sobre el Proyecto de Resolución de 95 días de plazo sobre Ampliación de Plazo de la obra " Coliseo Cerrado de Chepén " , para informarle lo sgt. :

- El Contrato de Ejecución de Obra se suscribió el 30-12-86 , habiéndose acordado un plazo de ejecución de obra de 150 días calendario.

- Con fecha 16-1-87 se efectuó la entrega del terreno , fecha a partir de la cual corre el plazo de ejecución de obra , vencimiento del plazo 16-6-87 .

- El Contratista ha presentado las sgts. ampliaciones de plazo :

- C. N°054-87-LIC-S.A. 45 días . Por no existir en el mercado nacional materiales para los tijerales , el Inspector concedió sólo 30 días.

- C. N°024-87-LIC-SA 45 días . Por cambio de altura del techo , el Inspector le concedió 30 días, más 10 por paralización de trabajadores de construcción civil.

- C. N°026-87-LIC-S.A. 30 días . Por incremento de una vigueta intermedia para el apoyo del eternit , el Inspector concedió 25 días.

CONCLUSION :

- Solicitado por el Contratista 115 días
- Concedidos 95 "

Vencimiento plazo ampliado 19-9-87

En consecuencia Procede regularizar mediante Resolución la Ampliación de 95 días de Plazo de Ejecución de Obra.

Es lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente

OCIE.ARH.
ALE.aod.

[Handwritten signature]
Jefe de la Oficina de Equipamiento del I. P. D.
Infraestructura

D Eje

que el I.P.D. (oficina responsable
de el argumento técnico sustentado
y que si lo hay, se refleje en
la Resolución.

15/9/87

Para coordinar con el
Ing Inspector

Victor Castagnola M.

Fecha de Ingreso 2-9-87

Hora 3:00 P.m.

[Firma]
FIRMA

SILVA URBINA INGENIEROS

CALLE ITALIA 339 - MIRAFLORES

TELEFONO: 466451

Señor Director del Departamento
de Infraestructuras del I.P.D.
Ciudad.

Att. Ing Alfredo Rossi H.

Ref.: Obra "Coliseo Cerrado de Chepen"

Por la presente y en contestación a la carta del Contratista Ing Luis Ibañes Cuadra de fecha 25/8/1987 y del Informe del Ing Calculista Jose Luis San Martin M, de fecha 12/8/1987 con respecto a Incrementar una vigueta intermedia para el apoyo del Eternit, es de Mi opinión c concederle una prórroga de 25 días, que sumadas a los 70 días ya establecidos, llegaríamos a los **95** días de prórroga, debidamente justificados y anotados los causales en el Cuaderno de Obras.

Sin otro particular y en espera de sus gratas or-
dedes.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD
DE PROTECCION, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO

[Firma]
JUAN SILVA URBINA
ING. CIVIL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 3037